



## INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL) y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, se emite el siguiente Informe Económico – Financiero en relación con el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2025.

### INFORME


**PRIMERO.** El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que los Presupuestos Generales de las entidades locales, constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local recoge que las Entidades Locales aprueban anualmente un presupuesto único.

Por lo anterior, el Presupuesto General de una Entidad Local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y el de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de prórroga).
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

### **TERCERO. - PRESUPUESTO.**

El presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio económico de 2025, está integrado solo por el Presupuesto de la propia entidad.

Para el ejercicio económico de 2025, este presupuesto asciende a **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.815.850,83.- €)**, para ingresos y gastos, siendo un -4,90% inferior al presupuesto del ejercicio 2024, con una diferencia de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (-557.191,94.-€)**.

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 2/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



A nivel de capítulo, se presentan los siguientes cuadros comparativos, tanto de ingresos como de gastos de las anualidades 2025/2024, del Presupuesto Municipal:

INGRESOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias	
Op. no financieras	Op. corrientes	I Impuestos directos	1.827.470,00 €	16,90 %	1.832.470,00 €	16,11 %	- 5.000,00 €	
		II Impuestos indirectos	2.500.635,54 €	23,12 %	2.515.995,05 €	22,12 %	- 15.359,51 €	
		III Tasas y otros ingresos	970.974,97 €	8,98 %	843.780,00 €	7,42 %	127.194,97 €	
		IV Transferencias corrientes	5.089.570,32 €	47,06 %	5.163.884,43 €	45,40 %	- 74.314,11 €	
		V Ingresos patrimoniales	407.200,00 €	3,76 %	7.210,00 €	0,06 %	399.990,00 €	
	<b>Total operaciones corrientes.</b>			<b>10.795.850,83 €</b>		<b>10.363.339,48 €</b>		<b>432.511,35 €</b>
	Op. de Capital	VI Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
		VII Transferencia de capital	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
	<b>Total operaciones de capital.</b>			<b>- €</b>		<b>- €</b>		<b>0,00 €</b>
	Op. financieras	VIII Activos financieros	20.000,00 €	0,18 %	20.000,00 €	0,18 %	- €	
IX Pasivos financieros		- €	9,15 %	989.703,29 €	8,70 %	- 989.703,29 €		
<b>Total operaciones financieras.</b>			<b>20.000,00 €</b>		<b>1.009.703,29 €</b>		<b>- 989.703,29 €</b>	
<b>Total presupuesto de Ingresos....</b>			<b>10.815.850,83 €</b>		<b>11.373.042,77 €</b>		<b>- 557.191,94 €</b>	
GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias	
Op. no financieras	Op. corrientes	I Gastos del Personal	4.211.696,42 €	38,94 %	4.084.101,04 €	35,91 %	127.595,38 €	
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	4.767.422,59 €	44,08 %	4.613.219,32 €	40,56 %	154.203,27 €	
		III Gastos financieros	25.000,00 €	0,23 %	25.000,00 €	0,22 %	- €	
		IV Transferencias corrientes	1.271.452,86 €	11,76 %	1.310.319,12 €	11,52 %	- 38.866,26 €	
		V Fondo de Contingencia	5.000,00 €	0,00 %	39.500,00 €	0,35 %	- 34.500,00 €	
	<b>Total operaciones corrientes.</b>			<b>10.280.571,87 €</b>		<b>10.072.139,48 €</b>		<b>208.432,39 €</b>
	Op. de Capital	VI Inversiones reales	426.436,70 €	3,94 %	1.280.903,29 €	11,26 %	- 854.466,59 €	
		VII Transferencias de capital	88.842,26 €	0,82 %	- €	0,00 %	88.842,26 €	
	<b>Total operaciones de capital.</b>			<b>515.278,96 €</b>		<b>1.280.903,29 €</b>		<b>765.624,33 €</b>
	Op. financieras	VIII Activos financieros	20.000,00 €	0,18 %	20.000,00 €	0,18 %	- €	
IX Pasivos financieros		- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €		
<b>Total operaciones financieras.</b>			<b>20.000,00 €</b>		<b>20.000,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	
<b>Total presupuesto de Gastos....</b>			<b>10.815.850,83 €</b>		<b>11.373.042,77 €</b>		<b>- 557.191,94 €</b>	
<b>Déficit (-) - Superávit (+) .....</b>			<b>- €</b>		<b>Variación Porcentual ...</b>		<b>-4,90 %</b>	

#### CUARTO. - NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2025, asciende en ingresos y gastos a **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.815.850,83.- €)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL, que estipula que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

#### QUINTO. - MARCO PRESUPUESTARIO.

Establece el artículo 29 LOEPYSF, lo siguiente:

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>				
Fecha de sellado electrónico:	26-03-2025 14:03:35	- 3/22 -	Fecha de emisión de esta copia:	



1. "Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo **en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales** y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la respectivas Administraciones Públicas.
- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basadas en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- Las principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad"

Por otro lado, el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

De la comparación entre las previsiones del Plan Presupuestario 2025 y las del Presupuesto para el mismo año, se deriva el siguiente resultado:

Cap	Denominación	Presupuesto 2025		PPMP 2025		Variación
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Impuestos directos	1.827.470,00 €	16,90%	1.838.000,00 €	17,07%	0,57%
II	Impuestos indirectos	2.500.635,54 €	23,12%	2.666.600,00 €	24,76%	6,22%
III	Tasas y otros ingresos	970.974,97 €	8,98%	850.000,00 €	7,89%	-14,23%
IV	Transferencias Corrientes	5.089.570,32 €	47,06%	5.388.520,00 €	50,03%	5,55%
V	Ingresos patrimoniales	407.200,00 €	3,76%	7.300,00 €	0,07%	-5478,08%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
VIII	Activos financieros	20.000,00 €	0,18%	20.000,00 €	0,19%	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.815.850,83 €</b>		<b>10.770.420,00 €</b>		

Del cuadro anterior se puede concluir que las previsiones de ingresos son un 0,42 % superior a las estimadas en el Plan Presupuestario 2025-2027, debido fundamentalmente a la previsión del Fondo Canario de Financiación Municipal, Bloque de Financiación Canario y a los intereses de depósitos.

En relación con los **gastos**, el escenario sería el siguiente:



Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		PPMP 2025		Variación
		EUROS	%	EUROS	%	
I	Gastos del Personal	4.211.696,42 €	38,94%	4.225.000,00 €	39,23%	0,31%
II	Gastos en bs. ctes y ss	4.767.422,59 €	44,08%	4.610.000,00 €	42,80%	-3,41%
III	Gastos financieros	25.000,00 €	0,23%	25.000,00 €	0,23%	0,00%
IV	Transferencias corrientes	1.271.452,86 €	11,76%	1.312.000,00 €	12,18%	3,09%
V	Fondo de contingencia	5.000,00 €	0,05%	0,00 €	0,00%	-100,00%
VI	Inversiones reales	426.436,70 €	3,94%	578.420,00 €	5,37%	26,28%
VII	Transferencias de capital	88.842,26 €	0,82%	0,00 €	0,00%	-100,00%
VIII	Activos financieros	20.000,00 €	0,18%	20.000,00 €	0,19%	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.815.850,83 €</b>		<b>10.770.420,00 €</b>		<b>-0,42%</b>

En lo que respecta a los gastos, se observa sobre todo un incremento los gastos en bienes corrientes y servicios y las inversiones reales.

#### **SEXTO. - BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.**

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presupuesto del Ayuntamiento, tal y como hemos indicado en el punto primero de este informe, asciende a la cantidad de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.815.850,83.-€)** para ingresos y gastos, habiendo experimentado una disminución del -4,90% respecto al del ejercicio 2024.

Este Presupuesto se ha elaborado con carácter general, atendiendo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 y la evolución del ejercicio 2024.

En cuanto a las previsiones de ingresos de los Capítulos 1, 2 y 3, se han realizado tomando como referencia los ejercicios indicados en el párrafo anterior en términos de derechos reconocidos y recaudados netos.

Para el Capítulo IV se ha partido de las transferencias que figuraban en los derechos reconocidos netos del ejercicio 2024 y las comunicaciones de la FECAM en relación a la evolución de las principales fuentes de ingresos, procediendo a su ajuste en aquellos casos donde se dispone de información al respecto, sin olvidar las fluctuaciones de estas previsiones y los escenarios alternativos ante las posibles mejoras de las expectativas económicas dentro de este contexto de desaceleración del crecimiento económico actual.

A continuación, se procede a realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los capítulos comparándolos con los últimos dos ejercicios:

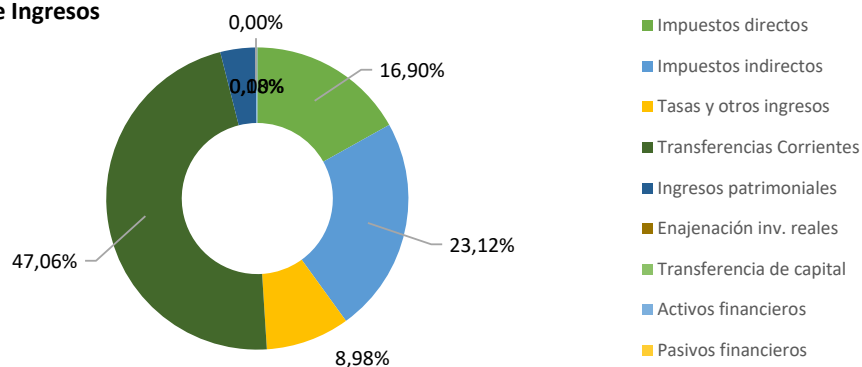
<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 5/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



## Cuadro – resumen por capítulos -Presupuesto de ingresos – Comparativo.

Cap	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	1.827.470,00 €	16,90%	1.832.470,00 €	16,11%
II	Impuestos indirectos	2.500.635,54 €	23,12%	2.515.995,05 €	22,12%
III	Tasas y otros ingresos	970.974,97 €	8,98%	843.780,00 €	7,42%
IV	Transferencias Corrientes	5.089.570,32 €	47,06%	5.163.884,43 €	45,40%
V	Ingresos patrimoniales	407.200,00 €	3,76%	7.210,00 €	0,06%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	20.000,00 €	0,18%	20.000,00 €	0,18%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	989.703,29 €	8,70%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.815.850,83 €</b>		<b>11.373.042,77 €</b>	

Estado de Ingresos



### Análisis pormenorizado por capítulos:

#### CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.

Este Capítulo aborda los conceptos principales de ingresos que fortalecen la autonomía financiera de las Entidades Locales. Se trata de recursos recaudados sin exigir una contraprestación, cuyo hecho imponible deriva de negocios, actos o situaciones de naturaleza jurídica o económica que evidencian la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Esto ocurre como resultado de la posesión de un patrimonio o la generación de una renta, en línea con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En este Capítulo se incluyen las siguientes exacciones, que en conjunto representan el 16,90% del total de los ingresos presupuestados:

- **112:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- **113:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- **114:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- **115:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- **116:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- **130:** Impuesto sobre Actividades Económicas.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	26-03-2025 10:22:46
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico:	26-03-2025 14:03:35	- 6/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10

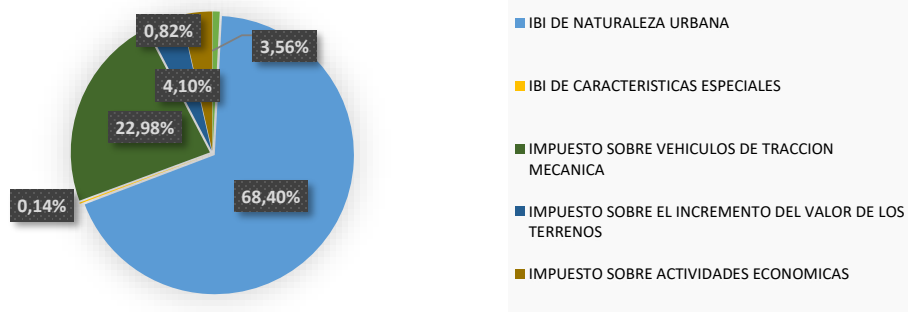




Estos datos destacan la importancia que estos ingresos tienen para la Hacienda Municipal, así como la relevancia económica de su adecuada gestión tributaria.

IMPUESTOS DIRECTOS.		2025	2024
11200	IBI DE NATURALEZA RUSTICA	15.000,00 €	15.000,00 €
11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €
11400	IBI DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.470,00 €	2.470,00 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	420.000,00 €	420.000,00 €
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	75.000,00 €	75.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	65.000,00 €	70.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.827.470,00 €</b>	<b>1.832.470,00 €</b>

### Imptos. Directos



Al examinar la evolución de las diferentes figuras tributarias incluidas en este capítulo de ingresos y detallando el análisis de cada una, se observa que las previsiones iniciales para estos conceptos ascienden a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (1.827.470,00 €)**, lo que representa una disminución del -0,27 % en comparación con el ejercicio anterior.

#### — IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La cantidad presupuestada por este impuesto para el año 2025 asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (1.267.470,00 €)**.

Los ingresos por IBI urbano, para el ejercicio 2025, presentan una previsión inicial de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000,00.-€)**, las previsiones del IBI rústico, se sitúan en **QUINCE MIL (15.000,00.-€)**, y las previsiones del IBI de Características Especiales ascienden a **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (2.470,00 €)**.

#### — IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Las previsiones en este impuesto para el ejercicio de 2025 se sitúan en **CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00.-€)**

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	26-03-2025 10:22:46
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico:	26-03-2025 14:03:35	- 7/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10





— **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se establece una previsión para 2025 de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00.-€)**.

— **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

La consignación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) para el año 2025, se cuantifica en **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.-€)**.

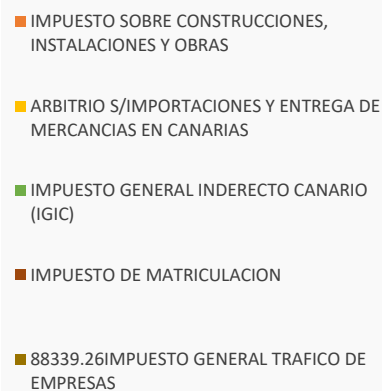
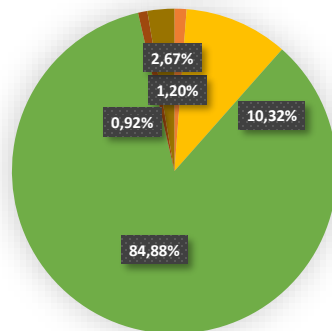
**CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.**

La cuantía prevista para este capítulo asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.500.635,54 €)**, está integrado por el Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Bloque Canario de Financiación y el Impto. Gral. de Tráfico de Empresas. Para la previsión de los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, se han tomado como referencia los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, sobre las previsiones iniciales de ingresos del REF, previstos para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2025.

Estos ingresos están distribuidos de la siguiente forma:

IMPUESTOS INDIRECTOS.		2.500.635,54 €
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30.000,00 €
29200	ARBITRIO S/IMPORTACIONES Y ENTREGA DE MERCANCIAS EN CANARIAS	258.185,73 €
29300	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	2.122.624,63 €
29900	IMPUESTO DE MATRICULACIÓN	23.067,90 €
29901	IMPUESTO GENERAL TRAFICO DE EMPRESAS	66.757,28 €

**Impuestos Indirectos**





### CAPÍTULO III.- TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

La previsión de recaudación por el concepto de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos asciende a **NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (970.974,97 €)**, y representa un 8,98% del total de Presupuesto de ingresos, experimentando un crecimiento sobre el ejercicio precedente, del 15,07%.

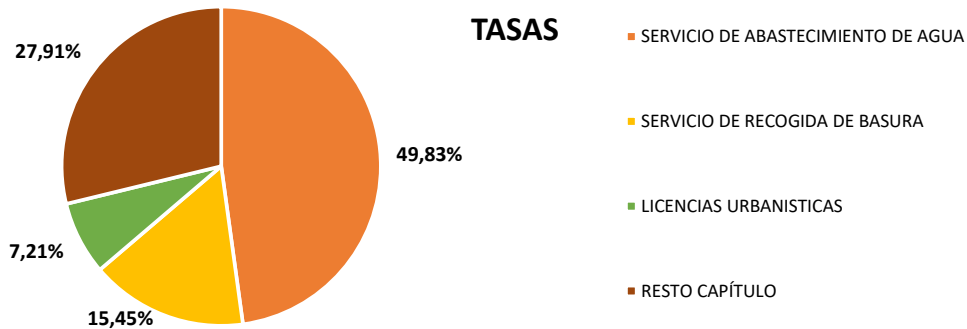
Las principales fuentes de ingresos en este capítulo son las que se muestran en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe	
30001	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	480.000,00 €	47,82%
30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	150.000,00 €	15,94%
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	70.000,00 €	7,44%
	RESTO CAPITULO	270.974,97 €	28,80%

Las previsiones realizadas para el resto de las tasas por prestación de servicios se han realizado con un criterio de prudencia y atendiendo a la evolución de las mismas en los últimos dos ejercicios. El desglose por subconcepto queda como sigue a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
30001	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	480.000,00 €
30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	150.000,00 €
30500	CEMENTERIOS	25.000,00 €
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	70.000,00 €
32200	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	300,00 €
32300	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	1.650,00 €
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	11.350,00 €
32700	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	2.000,00 €
32800	INSPECCIÓN VEHÍCULOS, CALDERAS, MOTORES, ETC.	10.000,00 €
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	1.500,00 €
33200	TASA....EMPRESAS EXPLOTADORAS SERVICIOS SUMINISTROS	67.394,97 €
33400	TASA POR APERTURA DE CALICATAS Y ZANJAS	500,00 €
33800	POSTES, PALOMILLAS, ETC. SOBRE LA VÍA PUBLICA	20.000,00 €
33901	QUIOSCOS EN LA VÍA PUBLICA	10.000,00 €
33903	MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIONES	250,00 €
34200	PRECIO PUBLICO SERVICIOS EDUCATIVOS	38.530,00 €
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.500,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	12.000,00 €
39211	Recargo de apremio	30.000,00 €
39300	INTERESES DE DEMORA	13.000,00 €
39900	IMPREVISTOS	25.000,00 €
	<b>Total</b>	<b>970.974,97 €</b>

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 9/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



#### CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Asciende a **CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (5.089.570,32.-€)** siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos 2025, con un 47,06% sobre el total.

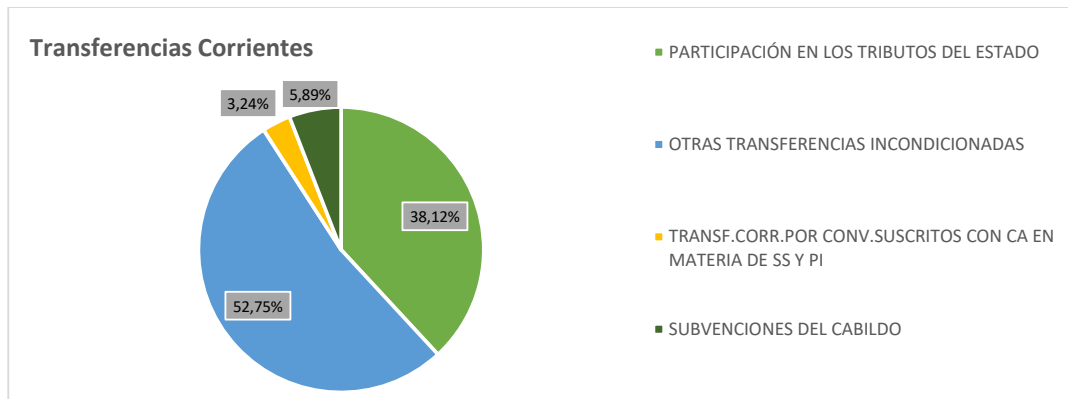
Contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. Los conceptos presupuestarios más importantes son los que se muestran a continuación:

- *Participación en los Tributos del Estado*, que ascienden a **1.939.894,56-€**. Según información aportada por el la Vicepresidencia Primera del Gobierno.
- *Fondo Canario de Financiación Municipal*, asciende a **2.684.675,762.-€**). La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en este capítulo el 100%.

El siguiente desglose muestra el reparto porcentual del capítulo:

SUBC	Denominación	Importe	%
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.939.894,56 €	38,12%
45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS	2.684.675,76 €	52,75%
45002	TRANSF.CORR.POR CONV.SUSCRITOS CON CA EN MATERIA DE SS Y PI	165.000,00 €	3,24%
46100	SUBVENCIONES DEL CABILDO	300.000,00 €	5,89%
<b>TOTAL</b>		<b>5.089.570,32 €</b>	

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 10/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



## CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.

Este capítulo se cuantifica en **CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (407.200,00 €)**, cantidades que provienen fundamentalmente por lo intereses en cuentas bancarias, y arrendamientos de fincas rústicas. Este capítulo de ingresos sufre una modificación respecto al ejercicio precedente cuantificada en 399.990,00 €.

## CAPÍTULO VI. - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

El **Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales**, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2025 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

## CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital.

No se consigna cantidad alguna en el presente ejercicio 2025.

## CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo se ha dotado con el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público, a corto y medio plazo, por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, desglosado en la aplicación presupuestaria 83100.

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 11/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



## CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.

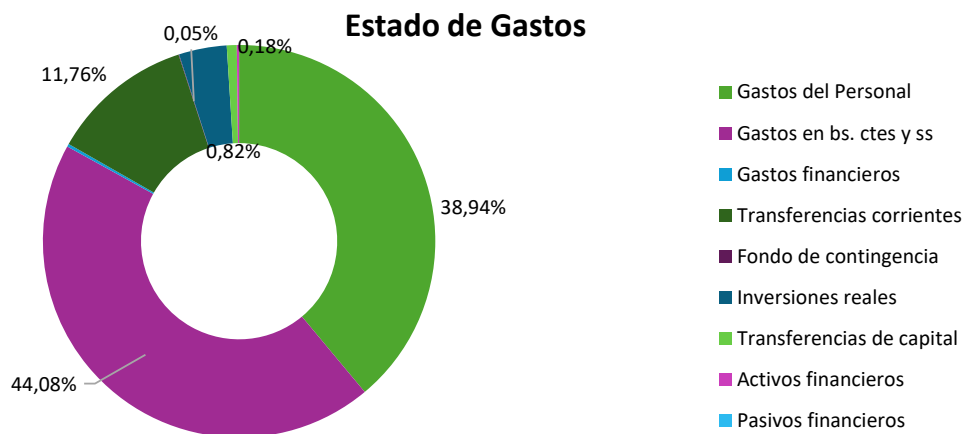
Este capítulo recoge la financiación de la Entidad procedente de la emisión de Deuda Pública y de préstamos recibidos, cualquiera que sea la moneda y forma en que se hubiera instrumentado y con independencia del plazo de reembolso.

No se consigna cantidad alguna en el presente ejercicio 2025.

### **SÉPTIMO. - SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

#### **Cuadros – resumen por capítulos -Presupuesto de gastos – Comparativo.**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	4.211.696,42 €	38,94%	4.084.101,04 €	35,91%
II	Gastos en bs. ctes y ss	4.767.422,59 €	44,08%	4.613.219,32 €	40,56%
III	Gastos financieros	25.000,00 €	0,23%	25.000,00 €	0,22%
IV	Transferencias corrientes	1.271.452,86 €	11,76%	1.310.319,12 €	11,52%
V	Fondo de contingencia	5.000,00 €	0,05%	39.500,00 €	0,35%
VI	Inversiones reales	426.436,70 €	3,94%	1.280.903,29 €	11,26%
VII	Transferencias de capital	88.842,26 €	0,82%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	20.000,00 €	0,18%	20.000,00 €	0,18%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.815.850,83 €</b>		<b>11.373.042,77 €</b>	



#### **Análisis pormenorizado por capítulos:**



## CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

En cuanto a la plantilla y los gastos de personal, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto, las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

La propuesta de la Plantilla de Personal que forma el Alcalde con la Concejalía con delegaciones en el área de Recursos Humanos del Ayuntamiento, no debe ser objeto de negociación con la representación sindical en el sentido estricto del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge que deben ser objeto de negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que puedan tener consecuencias sobre las condiciones del trabajo.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todas las plazas dotadas presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esta conexión de la plantilla con el presupuesto se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía, además de estar sujeta a las limitaciones que se fijan con carácter con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de esta previsión, las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación Local para el ejercicio 2025 ascienden a la cantidad de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.211.696,42.-€)**, lo que supone un 38,94% del total del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento. Respecto al ejercicio anterior, experimenta un incremento en términos absolutos del 3,12% lo que implica un importe de **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (127.595,38.-€)**. Con respecto al presupuesto 2024, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2025.
2. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 13/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



3. La adaptación de la plantilla de personal a lo requerido a los preceptos la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
4. Aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. (art.6).
5. Aplicación de lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (0,5% variable según el PIB -Febrero 2024).

De manera resumida el capítulo I anexo de personal del Ilustre Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2025 se resume conforme se refleja en las siguientes tablas:

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	26-03-2025 10:22:46
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a> .			
Fecha de sellado electrónico:	26-03-2025 14:03:35	- 14/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10





<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.</b>		<b>294.467,70 €</b>
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	288.174,18 €
10001	OTRAS REMUNERACIONES (INDEMNIZACIONES CONCEJALES)	6.293,52 €
<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.</b>		<b>25.007,36 €</b>
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	25.007,36 €
<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>		<b>769.262,06 €</b>
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	196.553,42 €
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	99.996,96 €
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	193.234,44 €
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	108.649,20 €
12006	TRIENIOS.	170.828,04 €
<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>		<b>877.487,46 €</b>
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	314.331,00 €
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	344.422,74 €
12103	OTROS COMPLEMENTOS.	218.733,72 €
<b>LABORAL HIJO.</b>		<b>860.293,86 €</b>
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	409.099,20 €
13002	OTRAS REMUNERACIONES.	451.194,66 €
<b>OTRO PERSONAL.</b>		<b>273.386,68 €</b>
14300	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	273.386,68 €
<b>GRATIFICACIONES.</b>		<b>21.515,02 €</b>
15100	GRATIFICACIONES	21.515,02 €
<b>CUOTAS SOCIALES.</b>		<b>1.011.436,49 €</b>
16000	SEGURIDAD SOCIAL.	100.860,96 €
16001	SEGURIDAD SOCIAL	585.720,09 €
16003	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL	301.102,86 €
16004	SEGURIDAD SOCIAL	8.752,58 €
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS Y PERSONAL	15.000,00 €
<b>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>		<b>78.839,79 €</b>
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL	3.200,00 €
16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	100,00 €
16204	ACCIÓN SOCIAL	21.339,79 €
16205	SEGUROS	48.200,00 €
16206	OTROS GASTOS SOCIALES	6.000,00 €

Informe Económico-Financiero del Proyecto Presupuesto 2025

<b>Firmado por:</b> ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>		
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 15/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10



En relación con los porcentajes que se regulan en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Se calculan los límites establecidos dando por resultado que se cumplen con los mismos para la productividad y las gratificaciones y complemento específico:

Concepto	Importe		
Masa Retributiva (A)	1.668.264,54 €		
Retribuciones Básicas (B)	769.262,06 €		
Complemento Destino (B)	314.331,00 €		
<b>Total a Distribuir (MRG=A-B)</b>	<b>584.671,48 €</b>		
Concepto	Límite	Presupuestado	Cumple
Limite 75% Complemento Especifico	438.503,61 €	344.422,74 €	SI
Limite 30% Complemento Productividad	175.401,44 €	- €	si
Limite 10% Gratificaciones	58.467,15 €	21.515,02 €	si

## CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El capítulo II del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de en **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.767.422,59.-€)**, lo que representa un 44,08% del Presupuesto de Gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de 154.203,27.-€.

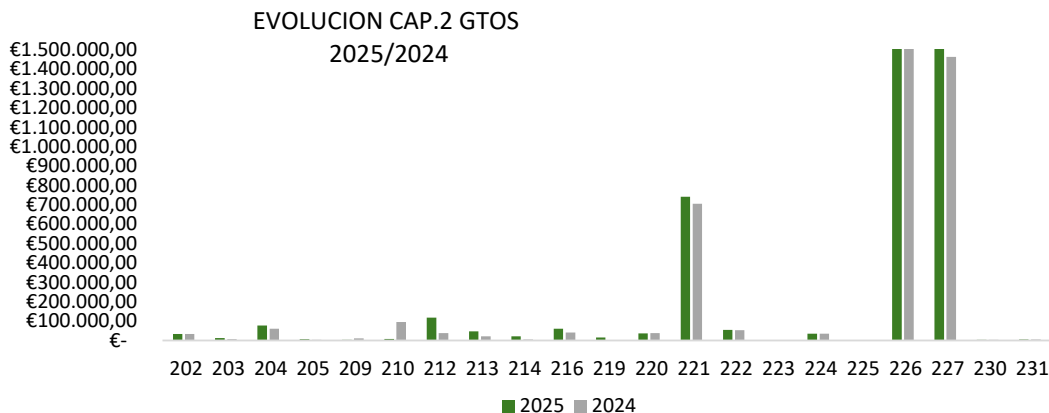
Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables de los ejercicios 2023 y lo que va de 2024.

En la tabla siguiente se muestra la evolución de los últimos ejercicios a nivel de conceptos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2025	2024
202	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones.	34.001,00 €	34.001,00 €
203	Arrendamientos De Maquinaria, Instalaciones Y Utillaje.	12.000,00 €	6.000,00 €
204	Arrendamientos De Material De Transporte.	77.800,00 €	61.300,00 €
205	Arrendamientos De Mobiliario Y Enseres.	7.000,00 €	3.000,00 €
209	Cánones.	3.000,00 €	10.501,00 €
210	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	7.501,00 €	95.100,00 €
212	Edificios Y Otras Construcciones.	118.400,00 €	38.701,00 €
213	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	46.701,00 €	21.000,00 €
214	Elementos De Transporte.	21.000,00 €	5.000,00 €
216	Equipos Para Procesos De Información.	60.001,00 €	41.001,00 €
219	Otro Inmovilizado Material.	16.000,00 €	100,00 €
220	Material De Oficina.	36.479,99 €	37.729,00 €
221	Suministros.	742.439,63 €	706.127,00 €
222	Comunicaciones.	55.130,00 €	53.130,00 €
223	Transportes.	2.000,00 €	2.000,00 €
224	Primas De Seguros.	35.550,00 €	35.750,00 €
225	Tributos.	1.500,00 €	1.500,00 €
226	Gastos Diversos.	1.919.580,31 €	1.988.308,41 €
227	Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Profesionales.	1.562.638,66 €	1.464.270,91 €
230	Dietas.	3.900,00 €	3.900,00 €
231	Locomoción.	4.800,00 €	4.800,00 €



<b>TOTAL</b>	4.767.422,59 €	4.613.219,32 €
--------------	----------------	----------------



### CAPÍTULOS 3.-GASTOS FINANCIEROS.

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir la Entidad en concepto de gastos financieros, su dotación para 2025 es de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**, suponiendo el 0,23 % del total del Presupuesto de Gastos.

### CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El **Capítulo IV, Transferencias Corrientes**, asciende a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.271.452,86.-€)**, un 11,76% del total del presupuesto de gastos, experimenta una disminución del -2,97% respecto del ejercicio anterior.

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe
46100	1624	Recogida, Gestión Y Tratamiento De Residuos. A Diputaciones, Consejos O Cabildos Insulares	458.300,00 €
46100	9310	Política Económica Y Fiscal. A Diputaciones, Consejos O Cabildos Insulares	1.000,00 €
46600	9120	Órganos De Gobierno. A Otras Entidades Que Agrupen Municipios	5.000,00 €
46700	1700	Administración General Del Medio Ambiente. A Consorcios	15.000,00 €
47900	4520	Recursos Hidráulicos. A Otras Empresas Privadas	18.030,36 €
48000	1300	Administración General De La Seguridad Y Protección Civil. Otras Transferencias	6.500,00 €
48000	2310	Asistencia Social Primaria. Otras Transferencias	70.000,00 €
48000	3230	Func. Centros Doc. De Enseñanza Preesc Y Primaria Y Educ. Esp. Otras Transferencias	7.000,00 €
48000	3260	Servicios Complementarios De Educación. Otras Transferencias	100.000,00 €
48000	3340	Promoción Cultural. Otras Transferencias	28.900,00 €
48000	3341	Juventud .Otras Transferencias	1.500,00 €
48000	3360	Protección Y Gestión Del Patrimonio Histórico-Artístico. Otras Transferencias	1.500,00 €
48000	3410	Promoción Y Fomento Del Deporte. Otras Transferencias	276.500,00 €
48000	4100	Administración General De Agricultura, Ganadería Y Pesca. Otras Transferencias	27.000,00 €
48000	4314	Actuaciones Desarrollo Del Comercio. Otras Transferencias	55.559,00 €

<b>Firmado por:</b> ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>		
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 17/22 -	



48000	4630	Investigación Científica, Técnica Y Aplicada. Otras Transferencias	3.000,00 €
48000	9120	Órganos De Gobierno. Otras Transferencias	6.000,00 €
48000	9200	Administración General. Otras Transferencias	2.163,50 €
48000	9240	Participación Ciudadana. Otras Transferencias	5.000,00 €
48001	2310	Asistencia Social Primaria. Otras Transferencias	81.400,00 €
48001	2311	Mayores. Otras Transferencias	13.000,00 €
48001	4314	Actuaciones Desarrollo Del Comercio. Otras Transferencias	50.000,00 €
48001	4320	Información Y Promoción Turística. Otras Transferencias	25.000,00 €
48001	9240	Participación Ciudadana. Otras Transferencias	5.000,00 €
48002	9240	Participación Ciudadana. Otras Transferencias	9.100,00 €
<b>Total</b>			<b>1.271.452,86 €</b>

## CAPÍTULO 5.-FONDO DE CONTINGENCIA.

El Capítulo V -Fondo de Contingencia y otros imprevistos- del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la **dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Para el ejercicio 2025, se prevé un importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€)**.

## CAPÍTULO 6.-INVERSIONES REALES.

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 18/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



El importe del capítulo VI asciende a **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (426.436,70.-€)**, para 2025, que se financiará con recursos propios.

Se acompaña como Anexo al Proyecto de Presupuesto el Plan de Inversión y su programa de financiación, no obstante, no se recoge exactamente en los términos recogidos en el artículo 12 del RD 500/90, que dispone en su letra c) que se unirá como Anexo al Presupuesto General **los planes de inversión y sus programas de financiación que, en su caso y un plazo de cuatro años, puedan formular los municipios.**

Adicionalmente, el anexo de Inversiones debería recoger la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, tal y como recoge el art. 13.4 del RD 500/90, con especificación para cada uno de los proyectos de los siguientes extremos:

- Código de identificación.
- Denominación de proyecto.
- Año de inicio y año de finalización previstos.
- Importe de la anualidad.
- Tipo de financiación, determinando si se financia con recursos generales o con ingresos afectados.
- Vinculación de los créditos asignados.
- Órgano encargado de su gestión. Se presenta ordenado por Áreas presupuestarias y dentro de ellas, por programas.

Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

Progr	Descripción	Conc	Descripción	Importe
1610	Abastecimiento Domiciliario De Agua Potable.	60000	Compra Terreno Deposito Abasto Tamanca	2.500,00 €
1710	Parques Y Jardines.	61900	Rehabilitación De Parque Infantiles	100.000,00 €
3360	Protección Y Gestión Del Patrimonio Histórico-Artístico.	61900	Ejecución Obra Abrevaderos Municipales	40.000,00 €
4500	Administración General De Infraestructuras.	61900	Redacción Proyecto Baja Tensión Recinto Ferial	4.665,20 €
1532	Pavimentación De Vías Públicas.	61901	Acondicionamiento Y Asfaltado Calle Bergoyo Y Bengenagua	100.000,00 €
1610	Abastecimiento Domiciliario De Agua Potable.	61904	Continuación Red De Abasto Camino Tijarafero	1.000,00 €
3230	Funcionamiento De Centros Docentes De Enseñanza Preescolar Y Primaria Y Educación Especial.	62200	Comedor La Rosa	43.000,00 €
3340	Promoción Cultural.	62300	Maquinaria, Instalaciones Técnicas Y Utillaje.	2.000,00 €
3420	Instalaciones Deportivas.	62300	Maquina Friegasuelos	10.000,00 €
3420	Instalaciones Deportivas.	62301	Focos Pista De Tenis	4.000,00 €
3420	Instalaciones Deportivas.	62302	Moqueta Gimnasia Rítmica	13.250,00 €
2310	Asistencia Social Primaria.	62500	Mobiliario Y Enseres. Compra Material Ortoprotésico	4.500,00 €
3420	Instalaciones Deportivas.	62500	Mobiliario.	9.000,00 €

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a>			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 19/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



9200	Administración General.	62500	Mobiliario (Carpas, Mesas, Sillas Etc	10.000,00 €
9200	Administración General.	62600	Equipos Para Procesos De Información.	10.000,00 €
1510	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística.	62900	Redacción Proyecto Mirador Volcán Tajogaite	15.000,00 €
3230	Funcionamiento De Centros Docentes De Enseñanza Preescolar Y Primaria Y Educación Especial.	63200	Proyecto Cerramiento Cancha Cubierta Ceip La Rosa Camino Viejo	4.280,00 €
3340	Promoción Cultural.	63200	Obras Y Acondicionamiento Casa De La Cultura	15.000,00 €
3420	Instalaciones Deportivas.	63200	Edificios Y Otras Construcciones.	3.500,00 €
1650	Alumbrado Público.	63300	Proyecto Sustitución De Luminaria Vsbp Por Tecnología Led Fase 1 Y 2 Para La Reserva De La Biosfera	14.926,50 €
3420	Instalaciones Deportivas.	63300	Proyecto De Instalación Fotovoltaica Campo De Futbol Municipal El Paso	4.815,00 €
9200	Administración General.	64101	Ampliación Almacenamiento Servidor	8.000,00 €
9200	Administración General.	64102	Instalación Wifi Edificios Públicos	2.000,00 €
3360	Protección Y Gestión Del Patrimonio Histórico-Artístico.	68900	Adquisición De Una (1) Obra Artística - Rodrigo González De Pais	3.000,00 €
3360	Protección Y Gestión Del Patrimonio Histórico-Artístico.	68901	Adquisición De Una (1) Obra Artística - Escultura En Madera D. Wifredo Ramos	2.000,00 €
<b>Total</b>				<b>426.436,70 €</b>

## CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se ha consignado abarcando el crédito destinado a las aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios, con destino a financiar operaciones de capital. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (88.842,26 €)**. Esta transferencia corresponde a la anualidad de la aportación al consorcio de servicios de La Palma, la cual se destinará a la inversión y financiación para la renovación de la flota del consorcio.

## CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

En los conceptos 831.00 se han consignado créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra en **VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€)**, lo que supone el 0,18 % de su Presupuesto de Gastos.

## CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedentes de la emisión de Deuda Pública y préstamos recibidos.

Para el ejercicio 2025 no se ha contemplado importe alguno.

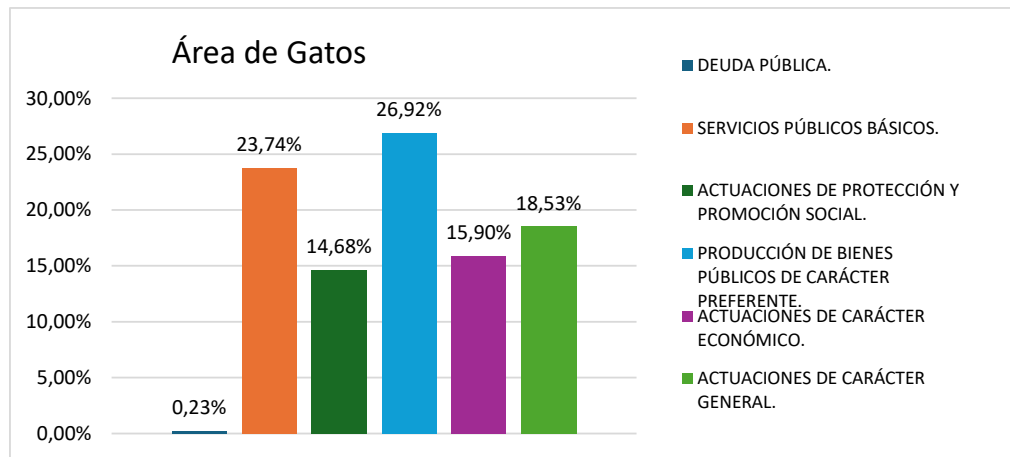
La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2025, atiende al siguiente desglose:

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 20/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	



Producción De Bienes Públicos de Carácter Preferente con un 26,92 % del total del presupuesto siendo el mayor en importancia relativa, seguido de Servicios Públicos Básicos con un 23,74 %; Actuaciones de Carácter General con un 18,53 %; Actuaciones de Carácter Económico con un 15,90 %; Actuaciones de Protección y Promoción Social con un 14,68 % y Deuda Pública con un 0,23 %; tal como se muestra en la tabla siguiente:

Área de Gasto	Descripción	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA.	25.000,00 €	0,23%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	2.567.545,92 €	23,74%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.587.481,94 €	14,68%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.911.984,01 €	26,92%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	1.720.019,83 €	15,90%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	2.003.819,13 €	18,53%
Total		<b>10.815.850,83 €</b>	



## **OCTAVO. - DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2025.**

Los documentos que deben acompañar al Presupuesto en los términos del artículo 168 del TRLRHL:

a) **Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente** explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) **Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente**, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha:	26-03-2025 10:22:46
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a> .			
Fecha de sellado electrónico:	26-03-2025 14:03:35	- 21/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10





c) **Anexo de personal de la Entidad local**, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

d) **Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado.**

e) **Anexo de beneficios fiscales en tributos locales** conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) **Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social**, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Este Anexo adolece de información de ejecución al no disponer el sistema contable de la apertura y gestión de un proyecto específico.

g) **Bases de Ejecución del Presupuesto.**

h) **Plan Estratégico de Subvenciones.** Este documento se incluye con carácter general o genérico con la información que debe contener ajustada al Ilustre Ayuntamiento de El Paso

i) **Un informe económico-financiero**, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, en los términos del artículo 149.1, e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### **NOVENO. - MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Dado que los presupuestos de ingresos y gastos están equilibrados, se considera que los ingresos estimados serán suficientes para cubrir los gastos planificados, siempre que se mantenga un nivel adecuado de ejecución. Sin embargo, es importante señalar que los ingresos proyectados son solo estimaciones, lo que implica que podrían surgir diferencias entre las previsiones iniciales y los ingresos reales. Por ello, no se considera necesario implementar medidas adicionales para equilibrar el presupuesto, dado que las bases empleadas para calcular los ingresos incluidos en el presupuesto son consistentes.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Eloy Martín Barreto.  
(Firmado Electrónicamente)**

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 26-03-2025 10:22:46	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 4834194F3C8856B714D44EEE25C87611 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611">https://sede.elpaso.es/publico/documento/4834194F3C8856B714D44EEE25C87611</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:35	- 22/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:39:10	